



**CÓDIGO DE ÉTICA**

La Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (unitas) se fundó el 23 de marzo de 1976.

Es una Asociación civil con personalidad jurídica reconocida por R.S. No. 182489 del 9 de noviembre de 1976 y Registro Unico Nacional de ONGS N° 0070

Su misión es “contribuir a la generación de propuestas alternativas de desarrollo y cambio social hacia una sociedad democrática, solidaria, equitativa y justa, junto con los movimientos sociales y organizaciones populares que son los destinatarios finales de su acción”.

unitas busca consolidar espacios de interrelación y coordinación interinstitucional entre sus asociadas, aunando esfuerzos y recursos para desarrollar acciones en torno a objetivos estratégicos, en distintos ámbitos urbanos y rurales del país.

# CÓDIGO DE ÉTICA

**unitas**

**Unión Nacional de Instituciones  
para el Trabajo de Acción Social**



Este documento, elaborado por la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social, unitas, y aprobado en grande en la XXVII Asamblea General el año 2002, se inspira en tres fuentes principales.

La primera es el Comité de la Carte de Déontologie, al que pertenece un amplio grupo de ONGs francesas. La información sobre esta iniciativa se obtuvo a través del Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, CCFD.

Para la redacción de los capítulos 1º y 2º se ha seguido de cerca la estructura del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo de la Coordinadora de ONGD de España.

El capítulo 3º se inspira en ONGs no Brasil 2002, Perfil e Catálogo das Associadas à ABONG, publicado por la Asociación Brasileña de Organizaciones no Gubernamentales.

Manifetamos nuestro agradecimiento a dichas organizaciones por permitirnos inspirarnos en su ejemplo para elaborar nuestro propio marco de auto-regulación.

# INDICE

unitas

<b>INTRODUCCION</b>	7
<b>PRIMERA PARTE</b>	7
1. IDENTIDAD DE LAS ONGS/IPDS	9
2. CAMPOS DE TRABAJO DE LAS ONGS/IPDS	13
3. CRITERIOS GENERALES DE RELACIONAMIENTO	16
4. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN	20
<b>SEGUNDA PARTE</b>	23
1. CRIPCION	25
2. DIFUSION	25
3. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO	26

## INTRODUCCION

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), denominadas también Instituciones Privadas de Desarrollo (IPDs), estamos a punto de alcanzar cuatro décadas de actividad ininterrumpida en nuestro país. En este largo período de tiempo hemos soportado las vicisitudes y participado de las alegrías que son parte de la historia de nuestro país, adaptándonos en lo posible a los cambios de la realidad social, económica y política vigente, para poder cumplir el rol que la sociedad boliviana y la solidaridad internacional nos confiaron. En los últimos tiempos, como parte de la profunda crisis, corrupción y mal gobierno que ha soportado el país, se han levantado también voces que cuestionan nuestra legitimidad como una de las expresiones de la sociedad civil, la eficacia de nuestras actividades y la transparencia de nuestro comportamiento.

No pretendemos desmentir estos cuestionamientos. Dada la multiplicidad y pluralidad de ONGs/IPDs, que entendemos son reflejo de la pluralidad y heterogeneidad de nuestra sociedad, es bien posible que existan múltiples casos de comportamiento impropio que, justificadamente, han dado lugar a estas percepciones. Preferimos, en todo caso, mirar hacia adelante y proponernos volver a ganar la confianza que la sociedad boliviana y particularmente sus organizaciones populares nos otorgaron, comprometiéndonos a seguir siendo lo que siempre fuimos: instituciones de interés público comprometidas en lograr el pleno desarrollo de nuestro país.

Es posible que habiendo nacido en épocas menos propicias para la vigencia del estado de derecho y los principios democráticos, hayamos actuado por

instinto de conservación resguardándonos de mostrar lo que somos. A medida que la sociedad boliviana profundiza su práctica democrática, tal comportamiento resulta anacrónico e induce a la desconfianza. Queremos por tanto ahora abrirnos al escrutinio ciudadano: decir lo que somos, mostrar cómo actuamos. Que sea la sociedad quien juzgue si eso es así.

El Código de Etica y el Sistema de Información de las ONGs/IPDs tiene esta finalidad. Por una parte, queremos decir lo que somos y cómo nos proponemos actuar. Por otra, nos comprometemos a informar con precisión y regularidad a la sociedad sobre nuestras actividades.

Como toda propuesta, la presente puede ser corregida, modificada, mejorada. Lo importante será constatar con qué ONGs contamos para llevarla adelante.



# PRIMERA PARTE

## CONTENIDO DEL CODIGO DE ETICA



# 1. IDENTIDAD DE LAS ONGs/IPDs

**E**l mundo de las ONGs/IPDs se caracteriza por la pluralidad y diversidad. Sin embargo, tiene como rasgo común ser expresión del interés de la sociedad boliviana por mejorarse a sí misma. Expresa también la vinculación de la sociedad boliviana con las distintas formas de la cooperación y solidaridad internacional.

## 1.1. Concepto y características de las ONGs/IPDs

Las ONGs/IPDs son instituciones privadas sin fines de lucro. Funcionan en virtud del principio de libertad de asociación establecido en la Constitución Política del Estado y están reguladas por lo establecido en el Código Civil en relación a las Asociaciones y Fundaciones. Las ONGs/IPDs se consideran a sí mismas como parte de la sociedad civil boliviana, personas jurídicas sujetos de derechos y obligaciones.

### **Las características esenciales de una ONG/IPD son:**

1. Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura. Está constituida por dos o más personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras. Posee personalidad jurídica y capacidad legal, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Ausencia de lucro. Conforme al cual el patrimonio, ingresos, excedentes o utilidades deben dedicarse a los fines que les son propios, no pudiendo ser distribuidos entre sus asociados o instituyentes ni siquiera en caso de disolución y liquidación.

3. Trabajar activamente en el campo del desarrollo y la solidaridad, en respuesta a situaciones de emergencia, pobreza, falta de servicios de educación, salud, apoyo a la producción, desarrollo empresarial, crédito, infraestructura productiva y otros destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres más pobres de la población boliviana.

4. Tener una voluntad de cambio o de transformación social, participando activamente en acciones destinadas a lograr relaciones más equitativas entre clases sociales, géneros, etnias y culturas como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.

5. Poseer respaldo y presencia social. Deben gozar de un comprobado apoyo de la sociedad, así como de una presencia activa en medio de ella. Este respaldo y presencia se manifiesta de diversos modos como ser la capacidad de obtener recursos para su funcionamiento, participar activamente en redes con presencia social, relación permanente con organizaciones de base, reconocimiento de su contribución a la solución de los problemas sociales, etc.

6. Tener independencia. Las ONGs/IPDs deben tener autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que las organizaciones no deben estar sujetas a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas, grupos empresariales, partidos políticos u organizaciones gremiales o corporativas de cualquier tipo; deben poseer capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

Si han sido creadas por otra institución, deben estar legalmente diferenciadas y mantener capacidad de decisión propia sin interferencias. Las ONGs/IPDs con algún tipo de dependencia de otras instituciones (tales como partidos políticos, instituciones religiosas, sindicatos, empresas...) deberán hacer pública esa relación.

Si son parte de una organización internacional deben acreditar, al menos, una autonomía suficiente en las decisiones con relación a las oficinas centrales.

7. Poseer recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la cooperación internacional privada o pública, de la solidaridad internacional, de donaciones, de trabajo voluntario, de inversiones y prestación de servicios en el país.

8. Actuar con mecanismos transparentes y participativos en la elección y nombramiento de los cargos directivos de la institución, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En particular, los miembros de las Juntas de Fundadores (Fundaciones) y Directorios (Asociaciones) o equivalentes serán ejercidos sin remuneración, sin perjuicio de las compensaciones debidas al ejercicio de su cargo.

9. Ser transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos. Eso supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.

10. Estar basadas y articuladas en torno a los fines de la solidaridad nacional e internacional y la cooperación al desarrollo. Esto exige la lucha contra las desigualdades y la pobreza y sus causas estructurales, la vigencia permanente de los derechos humanos civiles, políticos, económicos sociales y culturales como un todo indivisible y el respeto por el medio ambiente. Además, exige que su práctica sea coherente y consecuente con estos fines.

## **1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos**

Las ONGs/IPDs poseen una percepción común acerca de algunos conceptos básicos que constituyen su campo de trabajo y que orientan su acción.

Las ONGs/IPDs promueven el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc. que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserva para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Las ONGs/IPDs luchan por erradicar la pobreza, concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que mujeres y hombres vivan y se desarrollen con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades de participación en los mecanismos de poder y el acceso a la riqueza, en función de sus capacidades, género, grupo étnico, valores culturales, edad, etc. Consideran que la pobreza es, fundamentalmente, resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Las ONGs/IPDs practican la cooperación, entendiéndola como un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza. La cooperación es una activi-

dad que es preciso ubicar en el contexto de las relaciones internacionales. Por tanto, mantiene una estrecha relación con el resto de políticas internacionales sobre las que pretende influir. La cooperación exige una coherencia general entre los objetivos de largo plazo y las acciones e iniciativas concretas, entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Las ONGs/IPDs otorgan gran importancia a otros tres aspectos que informan decisivamente su pensamiento y acción: la equidad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.

El concepto de género designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas relaciones se presentan. El sistema y las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son internalizados por mujeres y hombres en sus procesos de socialización. El actual sistema de género coloca a las mujeres en posición de inferioridad y subordinación, haciendo de las relaciones de género una dimensión de desigualdad social. Por tanto, las ONGs/IPDs deben tener por objetivo, entre otros, crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones, así como promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria, para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y beneficios de los mismos.

Las ONGs/IPDs promueven un tipo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente y promueven la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

A través de sus acciones las ONGs/IPDs promueven el respeto irrestricto de los derechos humanos concebidos de manera integral, es decir, como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

## 2. CAMPOS DE TRABAJO DE LAS ONGs/IPDs

Las ONGs/IPDs, cada una desde sus particularidades y dentro de los rasgos comunes de identidad y concepto señalados, desarrollan su trabajo en distintos campos:

### 2.1. Programas y proyectos de desarrollo

Son las actividades de las ONGs/IPDs que buscan actuar sobre las causas estructurales de la pobreza y promover el desarrollo económico, social, político y cultural de los sectores más desfavorecidos de la población boliviana.

Para ello, en coordinación con organizaciones de los sectores a los que apoyan:

1. Analizan las causas de los principales problemas existentes en un determinado ámbito local y elaboran proyectos y programas destinados a aportar soluciones de corto y mediano plazo.
2. Realizan gestiones ante organismos de financiamiento, nacionales, internacionales o extranjeros, para obtener los recursos necesarios para implementar los proyectos y programas elaborados.
3. Participan temporalmente en la implementación de los proyectos y programas aportando su capacidad de gestión y conocimientos técnicos, y transfiriendo estas destrezas a las organizaciones.

De este modo, forman parte de la cadena de ayuda no gubernamental, establecida entre las sociedades civiles de los países desarrollados y las sociedades civiles de los países pobres, que actúa de forma paralela a la Ayuda Oficial al Desarrollo que recibe el Estado boliviano de otros Estados (cooperación bi-

lateral) o de organismos internacionales (cooperación multilateral) como el FMI, Banco Mundial, BID, CAF, etc.

Los programas y proyectos de desarrollo en los que participan las ONGs/IPDs cubren toda la gama de carencias que afectan a la sociedad boliviana, vale decir, servicios de salud, tanto curativa como preventiva, salud reproductiva, educación y capacitación, tanto formal como no formal, asistencia técnica en diversos aspectos de los procesos productivos, fortalecimiento organizativo, asistencia y formación en conocimiento y manejo de la legislación, promoción del desarrollo rural y la participación ciudadana. Existen también proyectos y programas especializados destinados a promover los derechos y ampliar las oportunidades de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos indígenas y las comunidades originarias.

### **2.2. Ayuda humanitaria y de emergencia**

Las ONGs/IPDs que trabajan en este ámbito apoyan a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o los servicios sociales básicos en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. Trabajan también en la prevención de estas situaciones.

A fin de superar la situación de emergencia, la ayuda humanitaria debe orientarse al desarrollo, priorizando la utilización de los recursos locales y buscando la participación activa de la población afectada. Debe además asegurarse de no estar condicionada por intereses gubernamentales, grupos empresariales o partidos políticos.

Las acciones de emergencia incluyen tanto la identificación y la alerta como la reacción ante las catástrofes. La reacción y la respuesta deben acompañarse de iniciativas de denuncia y de presión política.

### **2.3. Concientización y educación ciudadana**

Esta actividad es un proceso activo y creativo destinado a despertar la conciencia crítica de los sectores oprimidos, marginados o excluidos con el fin de



contribuir a la identificación, por ellos mismos, de las causas de su situación y a la elaboración de propuestas para superarlas. Se lleva a cabo reivindicando la vigencia plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de estos sectores y favoreciendo su participación efectiva en la construcción democrática.

### **Con la concientización y educación ciudadana, las ONGs/IPDs pretenden:**

1. Cerrar la brecha educativa existente entre los sectores dominantes y los sectores postergados de la población, proporcionando a estos últimos instrumentos (conceptuales, metodológicos y técnicos) para analizar las causas de su situación y elaborar propuestas para superarla.

2. Promover la construcción de una sociedad democrática y participativa basada en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, respeto y valoración de las diferencias culturales, solidaridad y cuidado del medio ambiente.

3. Poner en conocimiento de la opinión pública las situaciones de opresión, injusticia e inequidad que no conciben con la vigencia del Estado de Derecho y fomentar el interés por el cambio social destinado a superar concepciones y prácticas autoritarias, derivadas de nuestro pasado colonial, oligárquico y dictatorial.

### **2.4. Investigación y reflexión**

Para asegurar su eficacia, las ONGs/IPDs han de fundamentar sus actividades, propuestas, proyectos y programas en un profundo conocimiento de la realidad, en el análisis científico de su ámbito de intervención así como en la reflexión sobre su propia experiencia y los resultados de su acción.

La creación de conocimiento sobre el desarrollo y las diferentes formas de alcanzarlo es también tarea de las ONGs/IPDs, que se logra mediante la reali-

zación de proyectos de investigación, publicaciones, sistematizaciones y evaluaciones, así como por medio de cursos de formación, seminarios, foros de discusión y participación en conferencias nacionales e internacionales.

### **2.5. Cabildeo e incidencia política**

Las ONGs/IPDs, y las organizaciones populares a las que apoyan, son conscientes de que, frecuentemente, la superación de las situaciones de inequidad e injusticia y la remoción de los obstáculos que impiden su desarrollo, dependen de decisiones que debieran tomarse en el ámbito de la administración del Estado y de los sectores más influyentes de la sociedad.

Por este motivo, se hace necesario realizar un conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia (mediante movilizaciones sociales, participación en órganos representativos, debates y todos los medios permitidos por la Constitución y las leyes) destinadas a persuadir a personas, organismos y entidades privadas con capacidad de influencia o decisión, así como a funcionarios e instituciones públicas para que se adopten decisiones favorables al desarrollo de los sectores marginados y oprimidos, y se asuman sus propuestas como políticas públicas.

## 3. CRITERIOS GENERALES DE RELACIONAMIENTO

### 3.1. Relaciones con las organizaciones populares

Las ONGs/IPDs deben trabajar en colaboración y estrecha relación con organizaciones sociales populares (sean éstas comunidades campesinas/indígenas, grupos de base, juntas vecinales, movimientos reivindicativos de equidad de género, ciudadanía, cultura, origen étnico, etc.) en situación de pobreza, marginalidad o exclusión. Comparten con estas organizaciones unos objetivos comunes y construyen con ellas una misma visión del desarrollo. Por ello establecen relaciones de asociación que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

La intervención de las ONGs/IPDs debe fomentar la construcción o reconstrucción del tejido social local y en ningún caso provocar el deterioro del mismo. Conscientes de que toda intervención produce efectos secundarios, se debe vigilar con atención el alcance de éstos.

En el diseño e implementación de proyectos, las ONGs/IPDs trabajarán a partir de iniciativas que surjan de las propias poblaciones afectadas por la opresión, la marginalidad o la exclusión, adecuando las soluciones a sus capacidades y construyendo un desarrollo a escala humana.

La relación de asociación no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, la evaluación de resultados, la transferencia de capacidades y saberes, la compatibilización de estrategias o el desarrollo de campañas conjuntas de denuncia, sensibilización e incidencia política.

### 3.2. Relaciones entre ONGs/IPDs

Para alcanzar sus objetivos, las ONGs/IPDs procurarán trabajar de modo coordinado y con voluntad de cooperación con otras ONGs/IPDs, evitando el trabajo aislado, la competencia y la duplicidad de tareas.

Las ONGs/IPDs se abstendrán de emitir críticas o denuncias contra otras organizaciones cuando no puedan identificar en concreto la organización de la que se trata y explicitar con claridad los motivos que les obligan a ello.

#### **La coordinación del trabajo debe tener las siguientes características:**

1. Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización.
2. Facilitar la comunicación entre organizaciones e informar sobre los temas de interés común.
3. Favorecer actuaciones conjuntas entre organizaciones.
4. Promover el estudio y debate conjunto de temas específicos mediante la constitución de mesas técnicas y espacios de concertación.
5. Coordinar acciones dirigidas a influir en la opinión pública nacional e internacional y en los organismos de cooperación internacional, así como a incidir en las fuerzas sociales y políticas y las instancias gubernamentales.

### 3.3. Relaciones con gobierno e instituciones del Estado

Las ONGs/IPDs reconocen el rol que la Constitución y las leyes confieren al gobierno nacional y las instituciones del Estado en la gestión y la administración de los asuntos públicos. Pero, por ello mismo, exigen del gobierno y de las instituciones del Estado el respeto irrestricto del principio de libertad de acción y de asociación en el que se sustenta la actividad de las ONGs/IPDs. Conforme a este principio, las ONGs/IPDs determinan por sí mismas su finalidad y objeto en el marco de la ley, así como el ámbito social, geográfico o funcional en el que realizan sus acciones y operaciones.

Siendo las ONGs/IPDs parte de la sociedad civil, las relaciones con el gobierno deben basarse en el principio de que no es posible un gobierno vigoroso y desarrollado sin el contrapeso de una sociedad civil vigorosa y desarrollada.

Teniendo en cuenta lo anterior, las relaciones de las ONGs/IPDs con el gobierno y las instituciones del Estado deben caracterizarse por:

1. El respeto y reconocimiento de los roles, competencias y capacidades de cada uno.
2. La mutua tolerancia cuando el gobierno y sus instituciones ejercen la autoridad que les confieren las leyes y las ONGs/IPDs ejercen la crítica y el control social.
3. La discusión y concertación cuando, voluntariamente y de común acuerdo, se deciden a implementar proyectos o programas conjuntos.
4. La subordinación cuando las ONGs/IPDs deciden operar como prestadores de servicios o ejecutores de políticas gubernamentales con financiamiento estatal.

### **3.4. Relaciones con la cooperación internacional**

Las relaciones de las ONGs/IPDs con la cooperación internacional son de dos tipos:

1. Las que se establecen con organizaciones similares (ONGs) de los países desarrollados que canalizan recursos financieros y técnicos (y en ocasiones también recursos humanos) destinados al fortalecimiento de la sociedad civil boliviana, a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. Aunque el volumen de esta ayuda constituye una parte pequeña del conjunto de la cooperación internacional, se caracteriza por actuar libre de interferencias gubernamentales, tanto en el país que proporciona la ayuda como en el nuestro (es ayuda de privados a privados, típicamente no gubernamental).

En ese caso, las relaciones deben estar basadas en la corresponsabilidad, la solidaridad, la transparencia con relación a los donantes y el diálogo entre iguales. Se buscará trascender la mera relación donante-receptor –que de todos modos existe– para llegar a establecer alianzas estratégicas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de la cooperación y sus resultados.

2. Las que se establecen con organismos de cooperación bilateral (de país a país) o multilateral (entre las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, el FMI, el BID, la CAF, etc. y nuestro país).

En este caso, las relaciones adquieren características similares a las que se establecen con el gobierno: reconocimiento de su importante rol para el desarrollo de nuestro país, amplitud de diálogo y voluntad de coordinación, pero todo ello impregnado de sentido crítico porque esta ayuda casi siempre se proporciona contaminada por condicionamientos económicos, políticos y culturales provenientes de las estructuras globales que están en el origen del subdesarrollo y la exclusión.

## 4. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

### 4.1. Transparencia y gestión

Las ONGs/IPDs deberán actuar en todo momento conforme a la ley. La gestión de las ONGs/IPDs debe ser responsable y comprometida, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Las ONGs/IPDs, como organizaciones al servicio de la sociedad, deben facilitar a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de acción, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos, y composición de sus órganos de gobierno.

### 4.2. Recursos financieros

Toda actividad de captación de recursos financieros que realicen las ONGs/IPDs se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este código.

Las solicitudes de financiamiento deben hacerse a nombre de la propia institución y describiendo correctamente su identidad, en forma veraz y evitando mensajes engañosos. Los recursos obtenidos se destinarán al fin para el que se los solicitó no pudiendo, sin consentimiento del donante o proveedor de fondos, alterar tal finalidad.

Las ONGs/IPDs se obligan a adjuntar sus estados financieros y/o de ejecución presupuestaria a la memoria que realicen anualmente y a hacer conocer su movimiento financiero a sus asociados y donantes, y a las organizaciones con las que trabajan.

Las ONGs/IPDs deberán someter sus estados financieros anuales a auditorías externas que estarán a disposición de todo aquel que las solicite. Las ONGs/IPDs deberán hacer pública la ejecución de su presupuesto anual especificando las cantidades destinadas a gastos de administración así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

### 4.3. Recursos humanos

Las ONGs/IPDs deberán adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación o exclusión por razones de raza, origen étnico, nacionalidad, religión u orientación sexual. Asimismo, deberán desarrollar políticas internas que garanticen efectiva igualdad de género en posiciones de decisión.

Cuando la relación con las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral, se respetarán escrupulosamente las prescripciones de la Ley General del Trabajo. Con el personal que preste servicios en forma voluntaria, se establecerán condiciones claras que tengan en cuenta el respeto irrestricto de sus derechos. No debe existir incompatibilidades entre el trabajo desarrollado por personal contratado y personal voluntario.

Las ONGs/IPDs harán públicos los datos relativos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) que trabajan a su servicio.

### 4.4. Comunicación y publicidad

Para las ONGs/IPDs la comunicación y la publicidad son instrumentos para la concientización y la educación ciudadana y deberán servir para:

1. Promover la toma de conciencia sobre las causas políticas, económicas y sociales de la pobreza, subdesarrollo y exclusión existentes en nuestro país y sus posibles soluciones; sobre la interdependencia de todos los pueblos del planeta y nuestra desventajosa inserción en la economía mundial; sobre la necesidad de establecer, tanto a nivel global como nacional, una sociedad basada en la paz, la justicia, el respeto por las diferentes culturas, la solidaridad entre todos los pueblos, el conocimiento mutuo y la vigencia plena e integral de los derechos humanos.

2. Aumentar la voluntad de participación de la sociedad civil en los procesos de desarrollo y construcción de la ciudadanía, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas públicas correctas destinadas a incrementar la solidaridad y el compromiso por el cambio de las estructuras vigentes que son fuente de inequidad, discriminación y exclusión.



# SEGUNDA PARTE

## SUSCRIPCION, DIFUSION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA



# 1. SUSCRIPCION

Las ONGs/IPDs pertenecientes a UNITAS, podrán suscribir formalmente el código de conducta, proporcionando los datos solicitados por el Sistema de Información en el plazo establecido, que dará derecho a exhibir el logotipo que expresa la adhesión al Código de Etica y a la inclusión del mismo en sus publicaciones y actividades –principalmente la Memoria Anual de las Actividades de las ONGs/IPDs– como respaldo de todas las instituciones afiliadas para el desempeño de sus actividades.

Anualmente, las instituciones afiliadas deberán renovar su afiliación al Código de Etica, remitiendo los datos solicitados por el Sistema de Información. Las instituciones que no lo hagan, serán dadas de baja y no podrán seguir exhibiendo el logotipo y asumirán las consecuencias legales si lo hacen.

Se abrirá un plazo para que las instituciones suscriptoras realicen las adaptaciones internas necesarias en sus estatutos, órganos de gobierno, métodos de trabajo, presupuestos, etc. para adecuarse al contenido del Código de Etica.

## 2. DIFUSION

La difusión del código tiene como objetivos:

1. Clarificar el concepto, los objetivos y las prácticas de las ONGs/IPDs.
2. Garantizar la vigencia de los principios de transparencia, democracia interna y sólido compromiso con los sectores más desfavorecidos del país en la actuación de las ONGs/IPDs.
3. Dar a conocer a la sociedad boliviana los criterios de actuación aceptados y respetados por consenso de las ONGs/IPDs firmantes.

El Código de Etica de las ONGs/IPDs deberá ser conocido por:

1. Las organizaciones firmantes del mismo
2. Los asociados, empleados, trabajadores y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
3. Las instituciones contraparte.
4. Las instituciones gubernamentales que lo deseen, en particular los Municipios.
5. Los medios de comunicación, universidades, organizaciones sociales, gremios y cualquier otra institución de la sociedad civil que colabore habitualmente con las ONGs/IPDs.
6. La opinión pública en general.

La responsabilidad de la difusión del código recae en las propias instituciones asociadas, suscriptoras del mismo, y en las personas que resultaren elegidas responsables de hacer el seguimiento a la aplicación del mismo.

### 3. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código de Etica por las instituciones firmantes, se creará una comisión de seguimiento.

**Las funciones de la comisión de seguimiento del código serán:**

1. Dar a conocer el Código de Etica a los distintos actores de la sociedad civil boliviana y extranjera.
2. Promover su difusión y la adhesión al mismo por otras instituciones.
3. Velar por el cumplimiento del Código de Etica por las instituciones firmantes.
4. Interpretar el código y asesorar a las ONGs/IPDs en su aplicación.

La comisión estará compuesta por al menos tres miembros de UNITAS elegidos en la Asamblea, la misma que podría también invitar a personalidades de reconocido prestigio y experiencia en el campo de la cooperación, siendo presentadas y avaladas por, al menos, cinco instituciones asociadas. Los miembros de la comisión deberán resultar elegidos por dos tercios de los asistentes.

La comisión podrá actuar por iniciativa propia, o cuando cualquier otra organización presente una información concreta de incumplimiento del código.

La comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de las ONGs/IPDs sobre aspectos del código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.

**Cuando actúe con relación a una organización concreta, la comisión deberá:**

1. Establecer un diálogo extenso con la institución atendiendo las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo, la comisión podrá proponer recomendaciones con el fin de adecuar la actividad de la ONG/IPD al código.

2. Cuando existan dificultades en el diálogo o se produzca un incumplimiento reiterado de las recomendaciones, la comisión podrá hacer públicas, entre las instituciones firmantes, las recomendaciones realizadas a esa institución.

3. En el caso extremo de producirse una desconsideración hacia la comisión (no atención a las consultas de diálogo, no entrega injustificada de la información solicitada...) o un reiterado e injustificado incumplimiento del código, la comisión podrá proponer sanciones (incluida la expulsión de la Asociación) al Directorio, que deberá decidir al respecto. Las sanciones deberán ser ratificadas por la Asamblea General como lo establece el Estatuto.

## INSTITUCIONES ASOCIADAS

ACLO (Fundación Acción Cultural Loyola)  
APT (Asociación Programa Tarija)  
CEDIB (Centro de Documentación e Información Bolivia)  
CEDLA (Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario)  
CENDA (Centro de Comunicación y Desarrollo Andino)  
CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social)  
CEPROMIN (Centro de Promoción Minera)  
CER-DET (Centro de Estudios Regionales para el Desarrollo de Tarija)  
CESA (Centro de Servicios Agropecuarios)  
CIAC (Centro de Investigación y Apoyo Campesino)  
CIDEM (Centro de Información y Desarrollo de la Mujer)  
CIPCA (Centro de Investigación y Promoción del Campesinado)  
DESAFIO – Para la Investigación, Capacitación y Participación Ciudadana  
DNI – B (Defensa de los Niños Internacional Sección Bolivia)  
Fundacion URAMANTA  
IIADI (Instituto de investigación y Acción para el Desarrollo Integral)  
IICCA (Instituto de Investigación y Capacitación Campesina)  
INDICEP (Instituto de Investigación Cultural para Educación Popular)  
IPTK (Instituto Politécnico Tomas Katari)  
ISALP (Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí)  
KURMI (Apoyo al Desarrollo Sostenible Interandino)  
MUJERES EN ACCION  
OASI (Oficina de Asistencia Social de la Iglesia)  
PIO XII (Centro de Comunicación y Educación Popular Pio XII)  
PROMUTAR (Promoción de la Mujer de Tarija)  
QHANA (Centro de Educación Popular )  
SEMTA (Central de Servicios Múltiples de Tecnologías Apropriadas)  
TEAPRO (Taller de educación Alternativa y Producción-Tarija)  
YUNTA (Centro de Promoción y Cooperación)

**unitas**

**Unión Nacional de Instituciones  
para el Trabajo de Acción Social**

Calle Crespo 2532

Teléfonos: (591-2)-2420512 / 2420745 /2417218

Fax: (591-2)-2420457

LA PAZ - BOLIVIA

Correo electrónico: [unitas@redunitas.org](mailto:unitas@redunitas.org)

Web: [www.redunitas.org](http://www.redunitas.org)